



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2020

ACUERDO

“11º.- CONTESTACIÓN A CUESTIONES PLANTEADAS POR USUARIOS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BACKUP CORPORATIVO DURANTE CINCO AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (SERVICIOS 14/20).-

Antecedentes.- Con fecha 14 de julio de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratos del Sector Público el Anuncio de Licitación del Procedimiento para la adjudicación del Contrato de **Servicio de implantación y mantenimiento del backup corporativo durante cinco años del Ayuntamiento de Toledo (SERVICIOS 14/20).**

Dentro del procedimiento de licitación, se prevé un periodo para la contestación de cuestiones relacionadas con el mismo, que los interesados registrados en la plataforma pueden formular a través del cauce electrónico habilitado para ello.

El tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y las respuestas formuladas por los servicios dependientes del órgano de contratación son las recogidas en el siguiente Anexo:

ANEXO: PREGUNTAS PARA RESPONDER:

Usuario que pregunta valoradata
Actualización 16-07-2020 16:11

- P./ En el texto del pliego se lee lo siguiente:
" 4.6 Equipo de trabajo Adicionalmente, el licitador incluirá en su oferta el equipo de trabajo que va a realizar la prestación del servicio.
Para la instalación y configuración de la solución de backup ofertada, se exigirá que el técnico o técnicos que realicen la configuración y puesta en marcha estén certificados en las soluciones ofertadas"
¿Es necesario técnico certificado en cada uno de los ámbitos de la oferta (software de backup + hardware de backup + switching + librería de cintas). o sólo en la herramienta de backup?

RESPUESTA:

Respecto a la necesidad de que los técnicos se encuentren certificados en las soluciones ofertadas, se hace referencia únicamente al software de backup. Para el resto de elementos no es necesario contar con dicha certificación del fabricante.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Atendiendo a la información recogida en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y las respuestas formuladas por los servicios dependientes del órgano de contratación recogidas en el Anexo que antecede.

SEGUNDO.- Su inclusión en el expediente electrónico creado al efecto, dándose por cumplida la obligación legal de contestación a las cuestiones planteadas por los interesados, a través del medio habilitado por la Plataforma de Contratos del Sector Público.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.